

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 058 / 04**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra de visita en nuestra ciudad de Sucre Capital de la República de Bolivia el Excelentísimo Embajador de Cuba Sr. Luis Felipe Vásquez Vásquez, con motivo de dictar una conferencia con el tema " Repercusiones del Primer Grito Libertario de América ".

Que, el Gobierno Municipal de Sucre concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a instituciones y personalidades distinguidas, en reconocimiento a los servicios que prestan o actividades que realizan a favor de la Ciudad, Departamento y del País.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del pueblo Chuquisaqueño, brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustre visitante.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal, dispone en su Artículo 17 conferir el Título de Huésped Ilustre, a distinguidas personalidades que llegan en visita oficial para trabajos o conferencias en nuestra ciudad.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art.1° Otorgar el Título de " HUESPED ILUSTRE " de la Ciudad de Sucre al ilustre visitante:

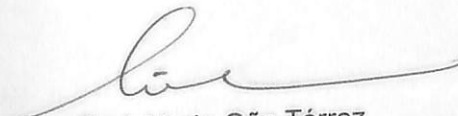
SR. LUIS FELIPE VASQUEZ VÁSQUEZ

Art.2° La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día Miércoles 26 de mayo del año 2004 a horas 17:00, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art.3° La ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza, queda a Cargo de la Sra. Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre.


Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 26 días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

Regístrese, hágase saber, Publíquese y cúmplase.



Prof. Mario Oña Tórrez

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 26 días del mes de mayo del año dos mil cuatro.


Sra. L. Mary Echenique Sánchez

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Aydeé Nava Andrade

ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE